

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud, garantizándoles el derecho a la protección y a la formación integral, enunciando los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden Nacional y Distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial



NIT 890.102.018-1

de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” desde El Proyecto: Juventud Con Sentido Busca Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del Distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del Tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

La meta producto al 2023 es atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación y a 4.000 jóvenes empoderados y con oportunidades.

En consecuencia, su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla busca articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar,

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar profesionales en Contaduría Pública y Psicología para brindar apoyo tanto en el “Proyecto de Juventud Con Sentido”, destinada a la población beneficiaria, como las en las actividades derivadas del mismo, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

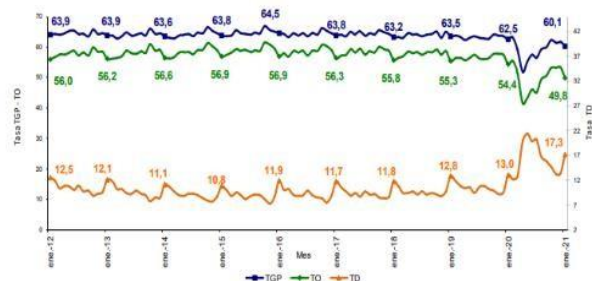
Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global



NIT 890.102.018-1

de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

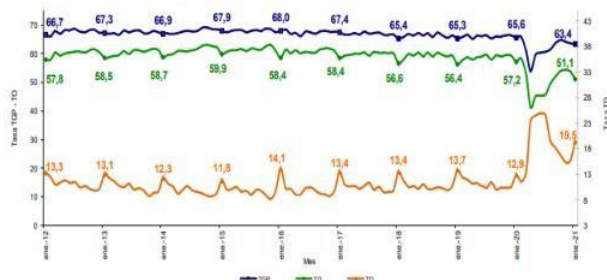
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012-2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012-2021)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf



NIT 890.102.018-1

- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021^p / enero 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por tipo de ingreso		Otros ingresos	
			Variación (%)		Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-6,5	-0,2	-1,4		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2		
J	División 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6		
J	División 59, excepto Clase 5900	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8	-49,5	-31,0	-1,3		
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9		
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	2,4	-2,5	-0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	8,2	-1,7	0,0		
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9		
M	Divisiones 71, 72, Clase 7120, 7220 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0		
M	División 74	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3		
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	0,0	-0,2		
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,8	-9,0	-0,4	-0,4		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3		

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.





NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021¹ / enero 2020**

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,6	-2,9	0,3	0,4	---
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	0,1	-2,7	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-11,9	-3,7	-1,4	---
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-4,3	-2,2	-1,8	---
J	División 59, excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,1	-5,0	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	---
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,6	-3,8	-2,1	-0,6	---
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-3,2	-0,2	-0,2	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	18,1	3,4	0,0	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,9	-2,0	-3,8	-0,5	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	0,1	1,1	1,0	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,9	-1,5	-0,7	0,3	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-6,9	-1,8	-2,3	---

Fuente: DANE – EMS

¹ Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

² Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

³ Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.²

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021¹ / enero 2020**

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencia	Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	---
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,9	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,2	-3,8	0,6	---
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	---
J	División 59, excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	---
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	1,1	4,2	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	---

Fuente: DANE – EMS

¹ Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

² Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

³ Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf





NIT 890.102.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar profesionales en Contaduría Pública y Psicología para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA con experiencia mínima de siete (7) meses en el ejercicio de su profesión	- Realizar seguimiento contable al Proyecto Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. - Elaborar y redactar informes de balances contables en las actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. - Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. - Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. - Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. - Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato - Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.000.000
PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA con experiencia mínima de siete (7) meses en el ejercicio de su profesión	- Realizar seguimiento contable al Proyecto Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. - Elaborar y redactar informes de balances contables en las actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. - Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. - Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. - Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. - Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato - Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.000.000
PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA con experiencia mínima de nueve (9) meses en el ejercicio de su profesión	- Realizar seguimiento contable al Proyecto Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. - Elaborar y redactar informes de balances contables en las actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. - Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. - Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. - Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. - Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato - Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 18.400.000
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión	■ Brindar apoyo psicosocial a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. ■ Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del proyecto Juventud Con Sentido. ■ Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. ■ Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla ■ Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. ■ Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas del Proyecto Juventud Con Sentido. ■ Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato ■ Brindar atención a los jóvenes que llegan requiriendo la oferta del Proyecto Juventud Con Sentido. ■ Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 24.000.000



NIT 890.102.018-1

--	--	--

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Prestar servicios Profesionales para el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación es de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$72.400.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 22 de marzo de 2021.

Briana Lope Sierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

